



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

"GILBERTO ALEJANDRO LÓPEZ REYNA"

Se le hace saber que mediante auto de fecha del veintinueve de enero de dos mil veintiséis, el Juez Tercero de lo Civil en el Estado, admitió la Declaración de Ausencia, interpuesta por **Judith Rebeca González Palos** en la vía de **Jurisdicción Voluntaria**, se le notifica lo siguiente:

Se cita a **Gilberto Alejandro López Reyna**, o a alguna persona interesada que tuviere noticias u oposición sobre la desaparición de **Gilberto Alejandro López Reyna**, para que en el término de quince días se presenten ante este órgano jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo en dicho término se resolverá en forma definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con los artículos 44 a la 67 de la Ley para la Atención y Prevención de Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes.-

Expediente: 0048/2026

Aguascalientes, Ags., a treinta de enero de dos mil veintiséis.-

LIC. ASTRID ALEXA ORTIZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de AGUASCALIENTES

12:29
20 FEB. 2026

RECIBIDO

PARA SU PUNICA PUBLICACIÓN EN: PORTALES WEB OFICIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES